

Guayaquil, 06 de julio del 2017

Abogada
MARÍA ALEXANDRA MACÍAS CEDEÑO
Ciudad.-



De mi consideración:

Cúmpleme manifestarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía **MORÁN NUQUES & CIA. SOCIEDAD DE ABOGADOS CIA. LTDA.** Celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla a usted para el cargo de **PRESIDENTE**, por el lapso de **CINCO AÑOS**, en reemplazo del Dr. Bernardo Filiberto Morán Nuques quien renunció a su cargo y cuyo nombramiento fue inscrito el 11 de Mayo del 2017.

Según los Estatutos, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía en forma individual.

La compañía **MORÁN NUQUES & CIA. SOCIEDAD DE ABOGADOS CIA. LTDA.** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo Tercero del Cantón Guayaquil, Ab. José Antonio Paulson Gómez, el día 30 de enero de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de marzo de 2004.

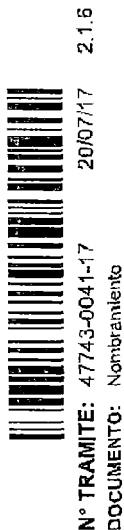
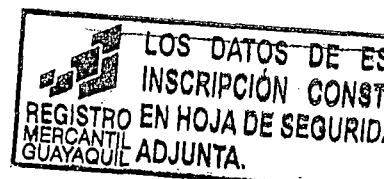
Atentamente,

Ab. Evelyn Almea Ramírez
Secretaria Ad-hoc

RAZÓN: Acepto desempeñar el cargo de **PRESIDENTE** de la compañía **MORÁN NUQUES & CIA. SOCIEDAD DE ABOGADOS CIA. LTDA.**, y declaro que mi nacionalidad es ecuatoriana y que me he posesionado en esta misma fecha.

Guayaquil, 06 de julio de 2017

Ab. María Alexandra Macías Cedeño
C.I. 0915978597



 ESPACIO EN
BLANCO

 ESPACIO EN
BLANCO

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 30.472
FECHA DE REPERTORIO: 12/jul/2017
HORA DE REPERTORIO: 10:35



En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha doce de Julio del dos mil diecisiete queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **MORAN NUQUES & CIA. SOCIEDAD DE ABOGADOS CIA. LTDA.**, a favor de **MARIA ALEXANDRA MACIAS CEDEÑO**, de fojas 30.479 a 30.482, Registro de Nombramientos número 8.302.

ORDEN: 30472



Guayaquil, 13 de julio de 2017

REVISADO POR

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

BOYFE De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, 2 fotocopias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopias iguales

Guayaquil,

20 JUL 2017



Ab. Pablo I. Condon Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

Nº 0139554

THE UNIVERSITY OF CHICAGO
LIBRARY
540 EAST 57TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637



1901

August 1896